



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO DE DEPENDENCIA RECIBIDA

RADICACION _____
FECHA 26/01/18 HORA 11:01 Am
DEPENDENCIA _____
RECIBI _____

Cargo: Profesional Especializado Código 222, Grado 01.
Dependencia: Unidad Funcional Recursos Financieros.

Fecha de Fijación: ENE - 29 - 2018

5 días hábiles.

Fecha de des fijación: FEB - 02 - 2018

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222, Grado 01, ubicado en Unidad Funcional Recursos Financieros, de conformidad con la circular 005 del 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional de Servicio Civil.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

Estudio: Título Profesional Universitario en áreas Económicas, Administrativas, Financieras o Ingenierías relacionadas con el cargo y Postgrado en Áreas relacionadas con las funciones del cargo o su equivalencia de acuerdo con el Artículo 25 del Decreto 785 de 2005..

Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS

1. Planear, programar y adelantar las gestiones tendientes a la oportuna disposición de recursos financieros, tanto para la ejecución de programas de inversión, como para garantizar la operación y funcionamiento de la Empresa.
2. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para el recaudo de fondos por concepto de venta de servicios, estampillas, arrendamientos y demás ingresos de la Empresa.
3. Ejecutar labores de programación, supervisión y evaluación en el desarrollo de actividades que garanticen la presentación de los estados financieros de manera oportuna para la toma de decisiones.
4. Planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades de cada una de las áreas que conforman la Unidad.
5. Coordinar y participar en el análisis a los diferentes estados financieros y el de cada una de las áreas que conforman su Unidad (cartera, tesorería, facturación, costos, presupuesto y contabilidad).
6. Elaborar en coordinación con tesorería y el comité de apoyo la programación de pagos.
7. Gestionar la aprobación de resoluciones de presupuestos ante la Secretaría de Salud de Santander.
8. Formular las resoluciones de pago.
9. Elaborar informes de carácter financiero y presupuestal solicitados por la Gerencia y Administración del Hospital.
10. Coordinar la entrega de los informes solicitados por la Contraloría General de la Nación, Contraloría del Departamento Santander, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud Departamental y los estamentos que así lo requieran.
11. Vigilar por el cumplimiento de los acuerdos de pago.
12. Coordinar el desarrollo para el cumplimiento del plan de acción de acuerdo a los objetivos institucionales.
13. Orientar la definición de indicadores de gestión y reportar mensualmente a nivel estratégico, funcional y operativo de las áreas con el propósito de evaluar la utilización de los recursos y el desempeño de los funcionarios.
14. Realizar reuniones permanentes al personal de las áreas para verificar el cumplimiento de las tareas asignadas, determinando las dificultades y la solución de las mismas.
15. Vigilar la custodia y seguridad de todos los recursos económicos de propiedad de la Empresa.
16. Garantizar la adecuada elaboración, programación y ejecución del presupuesto de la Empresa.
17. Coordinar con la Oficina Jurídica y Oficina de Control Interno, la adecuada facturación de los servicios de salud a los usuarios.
18. Establecer programas para el recaudo oportuno de la venta de servicios y llevar a cabo el trámite con la Oficina Jurídica para los cobros respectivos.
19. Realizar las gestiones necesarias para que los recaudos provenientes de rentas propias, aportes del Presupuesto Nacional y recursos de capital ingresen de acuerdo con su programación.
20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del cargo.

Elaboró: Damary Rueda

Requisitos a tener en cuenta, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004:

- a) Que el encargo recaiga en el servidor público de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- b) Que cumpla el perfil de competencia exigida para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- c) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- e) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

➤ **Sigue en la escala los Profesionales Universitarios Código 219, Grado 02:**

Albarracín Villamizar Blanca Marina:

- Posee el título profesional de Contador Público.
- Posee la experiencia profesional relacionada de más de dos (02) años.
- Sus compromisos comportamentales fueron evaluados satisfactoriamente en su última evaluación del desempeño.
- No tiene sanciones disciplinarias registradas.
- Su última evaluación definitiva de desempeño es sobresaliente.

Cumple con los requisitos de formación, competencias y experiencia para ser encargado como Profesional Especializado Código 222, Grado 01 Dependencia: Unidad Funcional Recursos Financieros.

Claudia Armida Rey Castillo:

- Posee el título profesional de Economista y Abogado.
- Posee la experiencia profesional relacionada de más de dos (02) años.
- Sus compromisos comportamentales fueron evaluados satisfactoriamente en su última evaluación del desempeño.
- No tiene sanciones disciplinarias registradas.
- Su última evaluación definitiva de desempeño es sobresaliente.

Cumple con los requisitos de formación, competencias y experiencia para ser encargado como Profesional Especializado Código 222, Grado 01 Dependencia: Unidad Funcional Recursos Financieros.

➤ **Sigue en la escala los Profesionales Universitarios Código 219, Grado 01:**

Ariza Díaz Héctor:

- Posee el título profesional de Administrador Financiero y de Sistemas.
- Posee la experiencia profesional relacionada de más de dos (02) años.
- Sus compromisos comportamentales fueron evaluados satisfactoriamente en su última evaluación del desempeño.
- No tiene sanciones disciplinarias registradas.
- Su última evaluación definitiva de desempeño es sobresaliente.

Cumple con los requisitos de formación, competencias y experiencia para ser encargado como Profesional Especializado Código 222, Grado 01 Dependencia: Unidad Funcional Recursos Financieros.

Moreno Pico Claudia Patricia:

- Posee el título profesional de Administrador de Empresas.
- Posee la experiencia profesional relacionada de más de dos (02) años

Elaboró: Damary Rueda






- Sus compromisos comportamentales fueron evaluados satisfactoriamente en su última evaluación del desempeño.
- No tiene sanciones disciplinarias registradas.
- Su última evaluación definitiva de desempeño es sobresaliente.

Cumple con los requisitos de formación, competencias y experiencia para ser encargado como Profesional Especializado Código 222, Grado 01 Dependencia: Unidad Funcional Recursos Financieros.

➤ **Sigue en la escala el Técnico Código 314, Grado 01:**

Carrillo Arias Gonzalo: No tiene el perfil de formación para el cargo.


EDGAR JULIAN NINO CARRILLO
Gerente


DAMARY RUEDA SANCHEZ
Profesional Especializado
Unidad Funcional Talento Humano.

En el transcurso de los cinco (05) días hábiles en que se hace esta publicación en las carteleras de la Institución y en la página WEB de la Institución, quien se considere afectado con la misma, podrá solicitar ante el Gerente de la Institución la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado con copia a la Unidad Funcional de Talento Humano por correo físico o a través del correo electrónico talentohumano@hus.gov.co

Fecha de realización del estudio: Enero 23 de 2018

Elaboró: Damary Rueda